

INFORME DE COMISARIA

101.4671

A los señores Accionistas de GREATPEOPLE S.A.:

En cumplimiento de los Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa GREATPEOPLE S.A. he procedido a revisar los estados financieros al 31 de diciembre del año 2008.

Los datos y cifras de los antes mencionados documentos así como las operaciones administrativas, operativas, productivas y comerciales ejecutadas por la Empresa, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las operaciones y transacciones que se consignan en los estados financieros, archivos y documentos de respaldo que han servido de base para el análisis, de una manera selectiva, evidenciada e imparcial.

Mi actividad técnica se ejecutó de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías del Ecuador, Ley de Régimen Tributario, Estatutos y Resoluciones de Directorios y de la Junta General de Accionistas; así como a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los Estados Financieros y demás documentos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos, la posición financiera de la empresa GREATPEOPLE S.A. así como los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre del 2008 y de conformidad con los Principios y Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Debo expresar que la empresa GREATPEOPLE S.A no ha operado desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre del 2008.

Es cuanto me permito informar a la Junta General de Accionistas de la empresa GREATPEOPLE S.A.. a los 31 días del mes de marzo del 2008.


Lcdo. Iván López Castro
COMISARIO PRINCIPAL.

